



**PROYECTO DE LEY**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de**

**LEY**

**"EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES"**

**Artículo 1°:** Declárase la Emergencia Humanitaria y Sanitaria en todo el territorio de la  
Provincia de Buenos Aires por el término de dieciocho (18) meses.

**Artículo 2°:** La presente emergencia tendrá como prioridad absoluta:

- a) garantizar medicamentos esenciales;
- b) asegurar vacunas e insumos sanitarios;
- c) garantizar tratamientos oncológicos;
- d) fortalecer hospitales públicos;
- e) reforzar programas respiratorios y preventivos;
- f) fortalecer la salud mental y la contención psicológica;
- g) garantizar asistencia sanitaria integral a los sectores vulnerables.



*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

**Artículo 3°:** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a reasignar partidas presupuestarias y establecer mecanismos extraordinarios y urgentes de compra directa de medicamentos, vacunas e insumos sanitarios esenciales.

**Artículo 4°:** Dispóngase la prioridad presupuestaria absoluta para el sostenimiento del sistema público de salud frente a cualquier gasto no urgente del Estado.

**Artículo 5°:** El Poder Ejecutivo Provincial deberá coordinar acciones extraordinarias con los municipios bonaerenses para reforzar hospitales públicos, centros de atención primaria y programas preventivos.

**Artículo 6°:** Instruyese al Poder Ejecutivo Provincial a reclamar ante el Estado Nacional la restitución inmediata de programas sanitarios, medicamentos, vacunas y recursos presupuestarios afectados a la salud pública.

**Artículo 7°:** Créase un Fondo Especial de Emergencia Humanitaria y Sanitaria destinado exclusivamente al fortalecimiento hospitalario, compra de medicamentos, vacunación, salud mental y asistencia sanitaria urgente.

**Artículo 8°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**MARIO ALBERTO ISHII**  
Vicepresidente Primero  
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

### **"EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"**

La crisis económica y social ha provocado el colapso progresivo del sistema sanitario público, el aumento extraordinario de la demanda hospitalaria, la pérdida de cobertura médica de amplios sectores de la población y la imposibilidad de millones de personas de acceder a medicamentos, vacunas y tratamientos esenciales.

La crisis ya no afecta únicamente a sectores históricamente vulnerables, también golpea con fuerza a sectores de clase media que han perdido capacidad de sostener tratamientos, cobertura médica y acceso a prestaciones básicas de salud.

Miles de familias bonaerenses han debido abandonar sistemas privados de atención médica y recurrir masivamente al sistema público de salud, incrementando de manera extraordinaria la presión sobre hospitales municipales y provinciales.

Como consecuencia de esta situación, hospitales y centros de salud públicos se encuentran saturados, con guardias colapsadas, incremento permanente de consultas y una demanda sanitaria extraordinaria que supera las capacidades operativas y financieras de numerosos municipios bonaerenses.

A ello se suma la creciente falta de medicamentos, vacunas, insumos descartables y recursos sanitarios esenciales para la atención adecuada de pacientes en hospitales públicos y centros de atención primaria, comprometiendo seriamente la capacidad de respuesta del sistema sanitario frente al aumento sostenido de la demanda social y sanitaria.

La crisis sanitaria actual también se ve agravada por la creciente falta de profesionales de la salud en hospitales públicos y centros de atención primaria de la Provincia de Buenos Aires, situación que afecta seriamente la capacidad de atención, respuesta y contención sanitaria de la población.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

La sobrecarga laboral, la insuficiencia de recursos humanos y las dificultades para sostener equipos médicos, técnicos y profesionales especializados han generado un escenario crítico en numerosos efectores públicos de salud.

La falta de personal sanitario adecuado profundiza el colapso operativo del sistema de salud, incrementando tiempos de espera, dificultades de atención y niveles de saturación en guardias y servicios esenciales.

Los hospitales municipales se han convertido en el último sostén sanitario de millones de personas que ya no encuentran respuestas en sistemas privados, obras sociales o programas públicos insuficientes.

Numerosos municipios sostienen actualmente con recursos propios prestaciones esenciales de salud, atención primaria, medicamentos, vacunación y programas preventivos que anteriormente contaban con mayor asistencia de otros niveles del Estado.

#### **RESPONSABILIDAD DEL ESTADO NACIONAL**

La interrupción, reducción o desfinanciamiento de programas nacionales vinculados al acceso a medicamentos, vacunación, discapacidad y tratamientos médicos ha profundizado gravemente la crisis sanitaria existente.

La suspensión del Programa Remediar ha dejado sin provisión regular de medicamentos esenciales a hospitales y centros de atención primaria de toda la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se registran graves dificultades en la provisión de vacunas y medicamentos destinados a adultos mayores mediante programas vinculados a PAMI, comprometiendo la prevención sanitaria de sectores vulnerables frente al período invernal.

También se observan restricciones y demoras en programas y prestaciones destinadas a personas con discapacidad, afectando cobertura de tratamientos, medicamentos y asistencia integral.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

**Del mismo modo, persisten dificultades en la provisión de medicamentos oncológicos indispensables para preservar tratamientos de alta complejidad con riesgo de vida.**

**Mediante la Decisión Administrativa N° 20/2026 del Gobierno Nacional se dispusieron modificaciones presupuestarias que impactan negativamente sobre áreas sensibles vinculadas a salud pública, medicamentos y fortalecimiento sanitario.**

**La reducción de recursos sanitarios nacionales ha profundizado una situación crítica que impacta directamente sobre la salud y la vida de millones de bonaerenses.**

#### **RESPONSABILIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asimismo, se registran deficiencias, demoras y falta de abastecimiento en programas y prestaciones dependientes de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo provisión de medicamentos, insumos descartables, programas preventivos y programas sanitarios vinculados a enfermedades respiratorias estacionales, siendo el accionar del programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) de vital importancia, por lo cual es necesario que el mismo este plenamente operativo.**

**La Provincia de Buenos Aires enfrenta además una fuerte presión financiera producto de la reducción y demora de recursos nacionales destinados al sostenimiento de políticas sanitarias esenciales.**

**La insuficiencia de abastecimiento sanitario y la falta de respuestas operativas adecuadas han profundizado la presión sobre hospitales municipales y centros de atención primaria.**

**La falta de coordinación y respuesta suficiente entre Nación y Provincia ha trasladado a los municipios una carga sanitaria y social extraordinaria, superando en numerosos casos sus capacidades financieras y operativas.**

**La crisis económica, social y sanitaria ha producido además un grave deterioro en la salud mental de la población, registrándose un incremento sostenido de consultas psicológicas y psiquiátricas, situaciones de angustia social, padecimientos emocionales y conflictos vinculados al deterioro de las condiciones de vida.**



*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

No existe prioridad superior a proteger la vida y la salud de las personas.

Frente a una emergencia de esta magnitud, toda inversión no urgente debe ceder ante la obligación indelegable del Estado de garantizar medicamentos, atención sanitaria, vacunación, salud mental y funcionamiento hospitalario.

La ausencia de respuestas inmediatas agravará la crisis sanitaria y social que atraviesa la Provincia de Buenos Aires, comprometiendo seriamente la salud, la dignidad y la vida de millones de bonaerenses.

Por ello, se impulsa la presente Ley de Emergencia Humanitaria y Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires.



**MARIO ALBERTO ISHII**  
- Vicepresidente Primero  
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires